



Resolución Rectoral n.º 0885-2014-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 073-OGPP/OEPP-2014-UNAP, presentado el 14 de mayo de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad de plazas vacantes en la categoría de auxiliar a tiempo completo con 40 hrs.;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 46° de la Ley 23733 Ley Universitaria establece que: "... La promoción, ratificación o separación de la docencia se realizaran por evaluación personal, con citación y audiencia del profesor..." y el literal b) del artículo 48° indica en el último párrafo que: "... toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante...";

Que, el Informe Final de la Comisión Especial para Concurso Interno para Nombramiento de profesores Auxiliares con Resolución Rectoral n.º 007-2013-CU-UNAP, recomienda al Titular de la Entidad promocionar a los profesores Jefes de prácticas a la categoría inmediata de Auxiliar a Tiempo Completo 40hrs. con más de tres (03) años de servicios consecutivos como profesores en la Universidad;

Que, los profesores Jefes de práctica que se indican a continuación han acumulado tiempo de servicios en el ejercicio de la docencia universitaria que se computa para la obtención de la categoría de auxiliar:

- | | | |
|--------------------------------------|-------|---------|
| • Carrasco Montañez, Daniel Diómedes | FIQ | 10 años |
| • López Rojas, Mario André | FACEN | 06 años |
| • Balbuena Hernández, José Ricardo | FACEN | 04 años |

Que, los profesores Jefes de Prácticas, ingresaron a la docencia universitaria por concurso público de méritos y prueba de capacidad, y de acuerdo a las normas que establece el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, participando en el proceso las facultades académicas de Ciencias Económicas y de Negocios, y la Facultad de Ingeniería Química;

Que, dichos profesores fueron evaluados y sometidos a un proceso de evaluación permanente por sus respectivos departamentos académicos que ameritan incorporarlos como docentes ordinarios para su admisión a la carrera docente, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo – 40hrs.;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 8° de la Ley N°30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza efectuar acciones de personal en la modalidad de ascenso o promoción, dentro del marco legal del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto;

Que, asimismo, las plazas a ocupar se encuentran aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Público y cuentan con la certificación del Crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar la promoción de los Jefes de Practicas nombrados a la categoría inmediata de profesor auxiliar a tiempo completo 40hrs;

De conformidad con los artículos 46° y 48° de la Ley 23733 Ley Universitaria, literal d) de la Ley N°30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del T.U.O. de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con la Opinión Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Con cargo a dar cuenta al Concejo Universitario y en uso de las atribuciones que confiere la ley N.º 23733 y el Egunap;





Resolución Rectoral n.º 0885-2014-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promocionar a partir del **01 de Junio de 2014** de profesor Jefe de Práctica a la de profesor Ordinario Categoría Auxiliar Tiempo Completo 40hrs., de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos y nombres</u>	<u>Facultad académica</u>
01	Carrasco Martínez, Daniel Diomedes	Ingeniería Química
02	López Rojas, Mario André	FACEN
03	Balbuena Hernández, José Ricardo	FACEN

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL